

RESOLUCIÓN 2017/135

Un representante legal del BBVA presenta queja por vulneración de las normas y principios deontológicos, en concreto el “compromiso ético del periodista con la verdad y el deber de contrastar las fuentes y dar oportunidad al afectado de ofrecer su propia versión” contra el diario digital “Hispanidad”. Se refiere a tres artículos firmados por el editor y director de la publicación el 14 de febrero y el 4 y el 14 de abril con dicha entidad financiera (BBVA) y su presidente como protagonistas.

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que “la libertad de opinión tiene un amplísimo margen, pero los hechos y datos son sagrados, y por ello deben ser verificados y contrastados. Algunos de los hechos que sustentan las opiniones del autor de los tres artículos publicados por Hispanidad no han sido ni verificados ni contrastados: ni se acredita que el presidente del BBVA haya pedido permiso al Banco Central Europeo (BCE) para alargar su jubilación dos años más (hasta 2022), ni que el BCE haya advertido al presidente del banco que debe jubilarse al cumplir 75 años. Por ello los artículos de Hispanidad vulneran los principios deontológicos de “búsqueda de la verdad” y el “deber de contrastar las fuentes y dar oportunidad al afectado para ofrecer su propia versión de los hechos”.

I.- SOLICITUD

Juan Carlos Pérez Moreno, abogado, apoderado del BBVA, mediante escrito del pasado 10 de abril (ampliado con otro una semana después) formula ante esta Comisión, una petición de apertura de expediente deontológico al director y editor del diario digital “Hispanidad” como consecuencia de la publicación de tres artículos firmados los días 14 de febrero y 4 y 11 de abril pasados con los siguientes titulares principales: “*BBVA. FG pide permiso al BCE para quedarse dos años más, hasta los 77 (2022)*”; “*BBVA, el BCE advierte a FG: a los 75 te jubilas*”; y “*Los despedidos de FG dirigen la gran banca española*”.

II.- HECHOS DENUNCIADOS

El escrito del BBVA sostiene que las informaciones de Hispanidad que provocan la queja “*faltan a la verdad directamente o se efectúan al menos con una presentación errónea de los hechos con objeto, al faltar a la verdad, de perjudicar la reputación corporativa de nuestra entidad... meras conjeturas y juicios valorativos de marcado perfil editorializante*”. Además, dice el escrito “*Hispanidad, no ha concedido a BBVA la oportunidad de dar su versión de los “hechos” recogidos en las publicaciones*”... Para concluir: “*...no se cita ninguna fuente ni se aporta dato alguno que sustente las*

afirmaciones tan categóricas que se publican. No puede ser de otro modo porque ambas noticias (la del 14 de febrero y la del 4 de abril) son contrarias a la verdad, son noticias falsas publicadas conscientemente por dicho medio:

(i).-Ni el sr González ni BBVA han pedido permiso al banco Central Europeo para quedarse dos años más, hasta los 77.

(ii).-Tampoco ha(n) encargado el asunto a un despacho de abogados especializado.

(iii).-Como consecuencia de ello el BCE no ha “advertido” al sr. González de lo señalado en el artículo. Es imposible porque falla la premisa –no veraz- de esta segunda noticia.

(iv).-La fábula construida por Hispanidad es tal que desatiende cualquier rigor regulatorio y estatutario aplicable al supuesto que ha inventado y difundido:

Efectivamente las modificaciones estatutarias del BBVA han de ser aprobadas por el Banco de España... pero como es habitual en los estatutos sociales de las sociedades mercantiles, los estatutos sociales del BBVA no contienen ninguna limitación en cuanto al límite de edad de los consejeros, por lo que no hay nada que modificar y en consecuencia, no se ha de pedir permiso para ello... La limitación de edad de los consejeros del BBVA, a los 75 años, se recoge en el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración. Su segundo párrafo comienza diciendo que “en todo caso los consejeros cesarán en sus cargos a los 75 años de edad”. Cualquier interesado puede acceder a este reglamento en la web corporativa. ...

Por tanto si Hispanidad hubiera desplegado una mínima actividad tendente a contrastar la información que trasmite a sus lectores, mediante la consulta de páginas web disponibles para el público en general, habría podido comprobar que en el supuesto que asevera ser cierto, que desmentimos con esta queja, ni siquiera se ajusta a la legalidad, al no representar una modificación estatutaria sujeta a autorización administrativa.

Como conclusión el escrito del BBVA solicita a la Comisión que:

(i).- declare que los artículos publicados en HISPANIDAD por Eulogio López Samanes constituyen una vulneración de los principios deontológicos de la profesión periodística.

(ii) requiera a López Samanes a rectificar y publicar las rectificaciones en hispanidad con relevancia semejante.

(iii) se haga pública la resolución en el diario HISPANIDAD Y POR OTROS MEDIOS QUE LA Comisión pueda considerar oportunos.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DENUNCIA

El escrito adjunta los artículos publicados en “Hispanidad”, el poder del letrado que presenta la queja, los enlaces a la web corporativa del BBVA para acceder a los Estatutos Sociales del BBVA, al Reglamento del Consejo y al organigrama del grupo BBVA. También copias de documentos registrados en la CNMV y la Securities and Exchange Commission sobre los órganos de administración, gestión y supervisión y altos directivos del grupo financiero.

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL DENUNCIANTE CONSIDERA VULNERADAS

El escrito de queja considera que han sido vulnerados el punto 2 de los Principios generales (respeto a la verdad) y el 1 y 5 de los principios de actuación (referidos a la búsqueda de la verdad, el deber de contrastar y el de dar oportunidad a la versión de los afectados; así como a la distinción entre los hechos y las opiniones).

El escrito señala, además, que los artículos de Hispanidad vulneran el Código de Conducta de la APIE (Asociación de Periodistas de Información Económica), el Código Europeo de Deontología del Periodismo, y del Código Internacional de Ética Periodística de UNESCO.

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

El 2 de mayo Eulogio López editor y director de Hispanidad remitió a esta Comisión el escrito siguiente:

“YO ALEGO:

Estimadísimos miembros de la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo:

Sorprendidísimo estoy por el envío del ilustre letrado del BBVA, Juan Carlos Pérez Moreno, de un escrito de queja con solicitud de apertura de expediente, lo que coloquialmente podemos traducir como: arréenle un estacazo al Eulogio ese de Hispanidad. Y sorprendido y asombrado me quedo con la admisión a trámite del papeleo.

Pero no perdamos el tiempo, regalo divino a los mortales, en la defensa. Bueno será para engrasar las meninges. A título introductorio, oh ilustres miembros de la Comisión de Ética y deontología, apunten las siguientes líneas de defensa:

1.- Al final, tras un alegato donde el apoderado del BBVA asegura que Hispanidad mató a Manolete, resulta que todo el argumento de la acusación del BBVA contra Hispanidad proviene de dos noticias: Por una parte, de aquella (dos ediciones) en las que se informaba de que el señor Francisco González no quiere jubilarse y retrasa, una y otra vez, su retirada. Esto es vox populi en todo el sector bancario y en toda la prensa especializada pero, al parecer, ustedes se han asombrado muchísimo de que un medio utilice su independencia para mostrarlo.

Y sí, efectivamente. Insistimos en que Francisco González se apega al sillón presidencial y utiliza todos los trucos posibles para no jubilarse. El mismo ha ido explicando en sus comparecencias ante los medios cómo ha venido retrasando la edad de retiro. Y así, insistimos y persistimos en que el presidente del BBVA está realizando

una tarea de lobby para volver a retrasar, una vez más, su jubilación. Insistimos y persistimos en que ha negociado y sigue negociando, con el BCE, nuevas prórrogas. Y cada vez, como resulta, asimismo, lógico, el BCE le pone más pegos cada día. Y no, ilustres comisionados: no nos lo han dicho en el servicio de prensa del BBVA. Es más, luego hablaremos de este servicio, ni tan siquiera se lo hemos preguntado. Yo pecador...

2. En este punto, otro sublime argumento del denunciante, consiste en asegurar que hubo un error –sí, lo hubo- cuando publicamos que se modificaron los Estatutos... cuando lo que se modificó fue el Reglamento del Consejo. En efecto, fue esto, que no aquello. ¿Y qué? ¿Eso cambia la idea fuerza, el hecho matriz, de que FG cambió la norma para permanecer en la cúspide?

3. La otra grandísima mentira de Hispanidad, que al parecer ha puesto en solfa la capitalización bursátil del BBVA (pobriños), consiste en una información sobre los despedidos, depreciados o ninguneados por FG, que ahora dirigen la banca española. Como aseguraba uno de los protagonistas de la información: “Os habéis equivocado. A mí no me despidió: me fui un día antes de que lo hiciera”.

Ni una sola negativa o duda alega el BBVA sobre una información donde aparecen, entre otros, el presidente del cuarto banco del país, el consejero delegado del primero, o el consejero delegado del quinto o el ceo del sexto, entre otros. Nada menos.

Más que nada porque resulta difícil negar la evidencia. Y así, el titular es: “Los despedidos por FG dirigen la gran banca española”. Sobre esto, la almendra de la fermentada información, ni una queja.

Porque lo más curioso de la ampliación acusatoria del señor Pérez Moreno, es que se centra en el aspecto secundario (ni tan siquiera figura en los jocho sumarios!) de que Carlos Torres Vila es CEO y no COO, pero sobre el grueso de la cuestión es decir, que los ex BBVA, a los que FG despreció y depreció, lideran ahora la banca española no dice esta boca es mía... porque es verdad.

Y en efecto, como antes ocurrió aquí ha habido un fallo. En la primera información, resulta que no eran los Estatutos, era el Reglamento; ahora no era COO era CEO. Si se trata de eso, con mucho gusto Hispanidad rectificará esas dos nimiedades... y mantendrá el grueso de la cuestión, que es cierto.

3.- Más: apoyado en estas sinsorgadas, nuestro intrépido acusador, señor Pérez Moreno, pasa de la acusación de falta de veracidad a la pedagogía periodística. Y así, nos pide Información “neutral”. Esto es importante. En efecto, resume lo que podríamos como la busilis de la cuestión: la honradez del sujeto agente, Hispanidad.

Pues bien, quede bien claro a los miembros de la egregia Comisión que en Hispanidad no tenemos la menor intención de hacer información ‘neutral’. La información neutral es la que busca BBVA y otros poderosos: aquella en la que el periodista se autocensura y no pone en solfa nada que haya hecho la dirección del BBVA... a través de su Gabinete de Prensa. Y por cierto: esta amenaza no nos va amedrentar... que es lo que pretende el señor FG.

4.- Vamos ya con la otra acusación de falta de ética: la exigencia de contrastar la información que se va a publicar con el interesado. Ciertamente, es deber profesional ineludible. Ahora bien...Por supuesto que Hispanidad contrasta las noticias que publica

sobre el BBVA. Pero, naturalmente, no vamos a contrastarla con los jefes de prensa oficiales de la institución. Primero porque son los responsables de imagen, no de información, del presidente del banco. Y también porque, como se repite en la profesión, les pagan por mentir.

En segundo lugar, porque en el caso concreto de la jefatura de prensa del BBVA no ha sido una, sino varias veces las que desde Hispanidad se han intentado mantener una relación civilizada con los portavoces del BBVA y no ha sido posible. Aún más. Desde anteriores equipos de comunicación se intentó asfixiar económicamente a la editora del diario, solicitando a anunciantes de la firma que retiraran sus campañas publicitarias de este diario electrónico.

Aquella campaña de acoso llevó a Hispanidad a solicitar amparo a la APIE contra la agresividad del todopoderoso FG. Y la APIE decidió defender a este diario. En la Dirección de los periodistas económicos sólo hubo una discrepancia: la de un periodista que, inmediatas fechas después, sería contratado por el BBVA. Lo que quiere decir, queridos comisionados: que ya ha llovido en este patio y que las quejas de BBVA contra Hispanidad exhalan un cierto olor espurio.

Así que me adelanto a su veredicto: si contrastar la información significa hacerlo con el servicio de prensa del BBVA, deben ustedes condenarnos: Hispanidad no piensa hacerlo hasta que ese equipo sea más profesional, menos mentiroso... y un poquito menos canalla. En plata: aquí lo que ocurre es que al BBVA no le gusta la información de Hispanidad.com sobre el amor al trabajo de don FG, razón por la cual ha decidido calumniar y desprestigiar al medio, por el que siente animadversión desde tiempo atrás. Y para ello les está utilizando a ustedes.

Y ya referidos a esta Comisión, que ha aceptado a trámite –a juicio moral- un ataque como el del BBVA a la libertad de prensa (que no de otra cosa hablamos), termino diciendo que me recuerdan ustedes, también por sus formalismos en el envío de esta nota, y por lo que me parece un mayor apego al rigor que a la verdad, la vieja definición de Noel Clarasó sobre qué cosa es un jurado y por ende, qué cosa es la justicia. Ahí va: “Grupo de personas que se reúnen para decidir cuál de los dos abogados es el mejor”. En este caso, no hace falta que debatan la cuestión: Hispanidad no tiene abogados en plantilla. Mucho me temo que aman ustedes más el rigor que la verdad. Y no, no es lo mismo.

Doxología final:

El hecho de que hayan ustedes aceptado esta queja tan profunda de BBVA y abierto expediente a Hispanidad, e independientemente de su decisión final, no me anima a confiar en su criterio, ni tan siquiera a dar razón de su existencia. Mucho me temo que, como Julio César, señores comisionados, corren ustedes presurosos en socorro del vencedor.

En nombre de la deontología atentan ustedes contra la libertad que, según los clásicos, no deja de constituir una premisa imprescindible para la ética.

Otrosí: supuesto y no admitido que decidan ustedes rechazar la queja del BBVA, debo advertirles que no por ello considero hayan cumplido su papel con honorabilidad. El hecho de haber admitido a trámite esta recontra enjundia del BBVA contra el decano de la prensa digital española es razón suficiente para que el abajo firmante les abra a ustedes un expediente por lesa traición a la libertad y a la sensatez- que se

supone defiende la Federación en la que están insertados. Mi juicio será muy severo pero les concedo a ustedes 20 días (naturales) para enviarme las alegaciones que consideren oportunas.

Suyo afectuosísimo: Eulogio López

Director, redactor, administrador y propietario de Hispanidad.com

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Además de lectura de la documentación aportados por el BBVA y de la alegación de Hispanidad, consulta de las informaciones publicadas por otros medios entre 2011 y 2017 acerca de la continuidad del presidente del BBVA al frente de la entidad, especialmente las informaciones sobre la junta general celebrada en marzo de 2016 en la que se aprobaron, entre otros acuerdos, modificar la edad de jubilación obligatoria de los consejeros (y por tanto del Presidente) hasta los 75 años y la reelección de varios consejeros, entre ellos el Presidente.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

Los tres artículos de Hispanidad, firmados por su editor y director, que provocan la queja del BBVA versan sobre el Presidente del banco y su jubilación preceptiva por razones de edad.

El primer artículo sostiene que Francisco González ha pedido “permiso al BCE para quedarse (en la Presidencia) dos años más, hasta 2022, ya que su mandato actual se extiende hasta el 2012 según acuerdo de la junta general de 11 de marzo de 2016 que le reeligió como consejero (y presidente) por cuatro años con apoyo del 96% de los votos. Una junta general anterior, la de diciembre de 2011, modificó las normas internas del banco para extender la edad obligatoria de jubilación de los miembros del consejo de administración de 70 a 75 años. La información de Hispanidad implica que el presidente del BBVA se propone ampliar su mandato dos años adicionales, hasta 2022, cuando cumpliría 78 años. Además de señalar que ha pedido permiso al BCE para esa modificación de las normas internas, indica que el banco ha encargado a un despacho de abogados especializado. No precisa ni cuando, ni como se ha hecho llegar la petición al BCE, ni qué despacho de abogados tiene el encargo. No hay ninguna fuente de información. La búsqueda a través de GOOGLE de alguna información semejante publicada en algún medio durante esos días ha resultado infructuosa. Existe una entrevista publicada en El Mundo en enero de 2016 con dos respuestas que tienen interés para el presente caso:

“Pregunta: ¿Y usted seguirá al frente el 2020?”

Respuesta: No. Estaré ya jubilado, pero espero que haya una buena sucesión, porque estamos formando un equipo extraordinario. Los estatutos del banco dicen 75 años.

Pregunta: El tope de edad en los estatutos se puede cambiar.

Respuesta: No, no se va a cambiar. Ni se va a cambiar, ni se debe cambiar, el primero que no quiere soy yo aunque me siento fenomenal. Pero estoy satisfecho con el equipo que tenemos y la gran atracción de talento que estamos consiguiendo. Tampoco creo que el consejo de administración o el supervisor quieran que se cambie el tope de edad en los estatutos”.

Referirse a esta entrevista en la información, la hubiera completado al aportar un dato relevante, además de satisfacer, aunque fuera de forma indirecta, el principio de contraste y de audiencia a la persona citada. Cabe estimar que no ha habido una búsqueda diligente de la verdad, más bien una conjetura que no alcanza el concepto de noticia mínimamente sustentada.

El segundo artículo sostiene que “el BCE advierte al presidente del BBVA que se jubila a los 75 años”, es decir en 2019. Una información que carece de fuentes, y de precisiones sobre cómo, cuándo y a través de quién hizo el BCE su advertencia.

El tercer artículo titulado “los titulados de FG dirigen la gran banca española” se refiere al hecho objetivo y verificable de que seis antiguos altos directivos del BBVA dirigen hoy cuatro de las grandes entidades financieras españolas: Presidente y Consejero delegado de Bankia; consejero delegado del Santander; consejero delegado y presidente del Popular y consejero delegado del Sabadell. Añade en el cuerpo de la noticia que el consejero delegado del BBVA no es CEO (Chief Executive Officer) sino COO (Chief Operating Officer), un rango inferior que indicaría concentración de poder en el Presidente. La queja del BBVA acredita que el consejero delegado está descrito en la documentación oficial y pública como CEO del Grupo, sin perjuicio del carácter “ejecutivo”, con plenos o amplios poderes del Presidente.

Los tres artículos tienen un carácter más cercano a la opinión que a la información; como opinión nada se puede objetar desde el punto de vista del Código, pero los aspectos informativos, lo que se pretende como noticia, que FG quiere alargar la presidencia dos años, hasta 2022, y que el BCE se opone y se lo ha hecho saber al BBVA, carece de sustento, de fuentes, de acreditación y por ello incumplen principios de actuación contemplados en el Código.

Con respecto a la petición del BBVA para que la Comisión requiera al autor a rectificar y publicar esa rectificación, así como la resolución de la Comisión, debemos señalar que esta Comisión carece de competencias para esos fines.

VIII.- RESOLUCIÓN

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera que la libertad de opinión tiene un amplísimo margen, pero los hechos y datos son sagrados, y por ello deben ser verificados y contrastados. Algunos de los hechos que sustentan las opiniones del autor de los tres artículos publicados por Hispanidad no han sido ni verificados ni contrastados: ni se acredita que el presidente del BBVA haya pedido permiso al Banco Central Europeo (BCE) para alargar su jubilación dos años más (hasta 2022), ni que el BCE hay advertido al presidente del banco que debe jubilarse al cumplir 75 años. Por ello los artículos de Hispanidad vulneran los principios deontológicos de “búsqueda de la verdad” y el “deber de contrastar las fuentes y dar oportunidad al afectado para ofrecer su propia versión de los hechos”.

Madrid, 29 de mayo de 2017